099

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Frente Renovador-Frente de Todos"
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

11

San Isidro, 5 de abril del 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El aumento exponencial de casos de Dengue en todo el territorio del AMBA,

y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario informar a la población para que se extremen las medidas para la eliminación de los posibles criaderos que suelen constituirse los recipientes que contienen agua, tales como envases en desuso a la intemperie, cubiertas con agua, porta macetas, tanques de agua sin coberturas, zanjas abiertas, volquetes y otros de similar naturaleza;

Que, según el último boletín epidemiológico de la provincia de Buenos Aires, la provincia se encuentra en período epidémico, con registro de casos autóctonos en distintos municipios de la provincia, tanto de dengue como de fiebre chikungunya;

Que la primera medida de prevención de cualquier enfermedad es siempre la información, ya que nadie puede cuidarse de lo que no conoce, o de lo que no sabe que puede contagiarse;

Que resulta necesario profundizar las campañas de difusión y brindar a los vecinos información sobre la situación actual;

Que no consta que se esté realizando hasta el día de la fecha ningún tipo de prevención ni control del Dengue en nuestro distrito;

Que es responsabilidad del Municipio velar por la salud integral de la población;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del bloque Frente Renovador-Frente de Todos solicitamos la aprobación del siguiente:

099

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Frente Renovador-Frente de Todos"
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

11

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe qué medidas se están llevando adelante en relación a los casos de dengue informados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el último Boletín Epidemiológico.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo una campaña de difusión de las recomendaciones para la prevención del dengue, indicando a la población el estado de emergencia a fines de concientizar sobre la adopción de las medidas, que incluya información sobre los modos de transmisión, formas de prevenirlo impidiendo la reproducción del mosquito y un número telefónico al cual denunciar en caso de síntomas a los fines de que Zoonosis, Control de Vectores y Salud Pública tomen las medidas pertinentes.

Artículo 3º.- De Forma. -

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/4/23 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 20 de abril de 2023

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 ABR 2023
Hora 09:08 hs.
RECIBIDO